

Expediente: **804/14**

Carátula: **MORENO OSCAR RENE C/ ALMAFUERTE S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **17/06/2023 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - MORENO, SEGUNDO RAMON-DEMANDADO

90000000000 - MORENO, PABLO DARIO-DEMANDADO

90000000000 - MORENO, GABRIELA EMILIA-DEMANDADO

20296668908 - MORENO, OSCAR RENE-ACTOR

27250900096 - ALMA FUERTE S.R.L., -DEMANDADO

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 804/14



H103024482281

JUICIO: MORENO OSCAR RENE c/ ALMAFUERTE S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.-

San Miguel de Tucumán, Junio de 2023.

I) Proveyendo el escrito digital presentado por el Dr. Palacio Eduardo Enrique: Téngase presente la constancia que acompaña por su condición ante el AFIP.

II) Conforme las facultades que me confiere el arts. 10 y 42 del CPL, y procurando que las partes pongan fin a las diferencias, el proveyente dispone: señalar para el día **03 de Agosto próximo a horas 11.00** a fin de que concurran las partes personalmente y sus letrados, conforme lo establecido por el Art. 42 del CPL, para poner términos a sus diferencias. Se hace conocer a los letrados actuantes en la presente causa, que dicha audiencia es de carácter obligatorio, debiendo concurrir en forma personal, y bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias (astreintes), a razón de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500) a la parte que no compareciere a la misma, sin causa justificada (Conf. Arts. 10, 42 y Cctes. del CPL; y Arts. 26, y 137 y Cctes. CPCC). Notifíquese al domicilio real y constituido. PERSONAL.

Actuación firmada en fecha 16/06/2023

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.